RESPUESTA A OBSERVACIONES

INIVITACION PÚBLICA DIF-213-2018

Alcance del objeto: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana y en las sedes y subsedes regionales del Departamento de Antioquia"

PROPONENTE: IMPLESEG S.A.S

OBERVACION 1

Para el caso de extintores multipropósito tipo ABC presentar el certificado de análisis del fosfato mono amónico del agente extintor mínimo del 70 % de pureza.

RESPUESTA

En el anexo 2, literal A "visita a las instalaciones" dentro de los parámetros de visita se solicita la certificación de los ensayos realizados a los agentes extintores, expedidas por empresas proveedoras. Dentro de ensayos debe incluirse la composición en porcentaje de los agentes extintores.

OBERVACION 2

Para recarga de extintores de CO2, sugerimos que se presente certificación del producto indicando su pureza del CO2, certificado de distribución del mismo para garantizar la calidad del producto.

RESPUESTA

En el anexo 2, literal A "visita a las instalaciones" dentro de los parámetros de visita se solicita la certificación de los ensayos realizados a los agentes extintores, expedidas por empresas proveedoras. La empresa proveedora debe certificar la pureza del CO2.

OBSERVACION 3

Acreditación del personal profesional vinculado directamente preferiblemente ingeniero en cualquiera de las Áreas.

RESPUESTA

La Universidad de Antioquia, considera que la realización de las visitas de inspección y capacitación en teórico – practica en el manejo y control de fuego puede ser realizada por tecnólogos con licencia vigente de Salud Ocupacional o personas que certifiquen su experiencia en el manejo del tema.

Las personas a realizar dichos trabajos, deben estar vinculada con la empresa, como se solicita en la numeral 6 “condiciones del servicio solicitado”

OBSERVACION 4

Acreditación de vehículos propios (no motos) disponibles para la prestación del servicio. (Adjuntar foto y matriculas) y señalizados con los rombos de Naciones Unidas.

RESPUESTA

En el numeral 6 “condiciones del servicio solicitado”, en el literal j, la Universidad condiciona a los proponentes a que deben disponer de dos vehículos con capacidad para transportar aproximadamente 40 extintores por viaje.

Con respecto a las matrículas de los vehículos, estas se solicitarán en la vista a las instalaciones tal y como se indica en los parámetros administrativos a verificar del anexo 2.

Sobre la señalización con los rombos de las Naciones Unidas en los vehículos, las empresas que transportan sustancias peligrosas, deben cumplir con la normatividad vigente que hay al respecto.

OBSERVACION 5

Visita a planta de servicios para verificación de infraestructura (administrativa y técnica) donde se cumpla con los estándares de NFPA 10, NTC 2885 y NTC 3808 (talleres de mantenimiento y recarga).

RESPUESTA

La Universidad realizará una visita técnica para la verificación de los parámetros técnicos y administrativos, los cuales han sido dados a conocer en el anexo 2 y se encuentran relacionas con las normas técnicas colombianas referentes a los talleres de mantenimiento y recarga.

En el numeral 6 “condiciones del servicio solicitado”, en el literal a la Universidad condiciona a los proponentes a que deben cumplir con las normas técnicas para el mantenimiento y recarga de los agentes extintores de conformidad con las normas técnicas y legales.

OBSERVACION 6

Certificaciones: Presión y Peso

RESPUESTA

La Universidad verificará el cumplimiento de las normas técnicas colombianas referentes a los talleres de mantenimiento y recarga, dentro de las mismas está contemplado la metrología de los equipos utilizados en los procedimientos de mantenimiento y recarga.

OBSERVACION 7

Certificación donde conste que los conductores de vehículos estén certificados con manejo de sustancias peligrosas Resolución 1223 de 2014 y cuenten con la autorización de la secretaria de movilidad PESV (plan estratégico de seguridad vial) según resolución 1565 de 2014

RESPUESTA

En el numeral 6 “condiciones del servicio solicitado”, en el literal b la Universidad condiciona a los proponentes a que deben prestar el servicio contratado con personal vinculado a la empresas o entidad **debidamente capacitado y entrenado para las actividades propias del servicio.**

La Universidad no condiciona que las empresas cuenten con más de 10 vehículos para la prestación del servicio, por lo tanto, no se exige el plan estratégico de seguridad vial, pero si condiciona a los proponentes a disponer al menos de dos vehículos con capacidad para transportar aproximadamente 40 extintores por viaje.

OBSERVACION 8

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitamos que sea solicitado por la entidad certificado emitido por la ARL donde indique el nivel de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RESPUESTA

Al verificar la documentación del programa y actividades realizadas en Salud Ocupacional está incluido la certificación, el nivel de implementación.

07 de septiembre de 2018

EQUIPO TECNICO
Gestión de Riesgos Ocupacionales
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA